



PAUTA PARA PROCESO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	Auxiliar
Vacantes	01
Grado (E.U.S.)	24
Lugar de Desempeño	Hospital San Martín de Quillota
Dependencia	Subdirección de Operaciones
Horario de Trabajo	Diurno: Lunes a Jueves: 8:00 a 17.00 y Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. (44 hrs)

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Interno. Difusión en sitio web: www.hsmq.cl .	13 de Noviembre 2020
Recepción de Antecedentes Postulantes	16 al 20 de Noviembre 2020
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	23 al 27 de Noviembre 2020
Evaluación Técnica	30 Noviembre al 2 de Diciembre 2020
Evaluación Psicolaboral	03 al 10 de Diciembre 2020
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	11 al 15 de Diciembre 2020
Resolución del proceso	A partir del 16 de Diciembre 2020

El presente cronograma del proceso es referencial, **puede sufrir modificaciones**, que se comunicarán a través de la página web del HSMQ (<u>www.hsmq.cl</u>) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

La presente pauta considera llamado de Reclutamiento Interno considerando personal que se encuentre actualmente trabajando modalidad reemplazo, honorario y empresas externas que presten servicios al Hospital San Martín de Quillota.





3. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar a todas las unidades que pertenecen a la subdirección de operaciones en los procesos documentales y operativos de terreno, para una correcta ejecución del mantenimiento preventivo y reparativo de la infraestructura, instalaciones, equipos médicos, equipos industriales y apoyo logístico, con el fin de mantener la funcionalidad del establecimiento entregando seguridad de nuestros pacientes y funcionarios.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	La Subdirección de Operaciones ubicado en el Hospital San Martín de Quillota		
EQUIPO DE TRABAJO	Profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y personal de empresa externa.		

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- 1. Registro de las ordenes de trabajo.
- 2. Enlace entre usuarios internos y operaciones para ejecución de los requerimientos de los servicios.
- 3. Realizar listado de materiales para ejecución de las actividades.
- 4. Retirar materiales desde bodega para ejecución de actividades.
- 5. Entrega de labores a personal de mantenimiento.
- 6. Organización para realización de inventario textiles..
- 7. Organización entrega de ropa a servicios.
- 8. Mantener pañol de insumos para ejecución de mantenimientos.
- 9. Apoyo a gestión de gases clínicos.
- 10. Coordinación y comunicación de trabajos y procesos relativos a las operaciones de las distintas unidades que componen la Subdirección de Operaciones.





6. REQUISITOS

6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes **deberán** cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 15 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud:

• Poseer Licencia Enseñanza Media

6.3 Aspectos <u>Deseables</u> para el desempeño del cargo

- Generación de ordenes de trabajo,
- Conocimiento de procesos hospitalarios orientados al mantenimiento preventivo y reparativos,
- Conocimiento técnico de insumos, elementos y/o repuestos usados en mantención, de infraestructura,
- Instalaciones, equipos, organización de inventario, distribución, logística o similares, manejo de equipos de trabajos, conocimiento de pañol, herramientas.
- Manejo nivel básico de recursos informáticos Microsoft Office.





6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

- 1. Compromiso con la organización
- 2. Probidad
- 3. Orientación a la eficiencia
- 4. Orientación al usuario
- 5. Confianza en sí mismo
- 6. Adaptación al cambio
- 7. Trabajo en equipo
- 8. Comunicación efectiva
- 9. Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación

6.4 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- 1. Proactividad
- 2. Tolerancia a Situaciones Criticas

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de la Pauta de Concurso

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de la presente Pauta a través de **Reclutamiento Interno** publicándola en página web del HSMQ, a partir del **13 de Noviembre 2020**

7.2 Orden en la entrega de Antecedentes

Los interesados deberán presentar los antecedentes en el siguiente orden:

- a) Ficha de postulación, según formato entregado por el HSMQ.
- b) Currículum Vitae actualizado, según formato entregado por el HSMQ.
- c) Certificado de Enseñanza Media.
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de capacitaciones realizadas y/o Certificado de Histórico de Capacitación.
- e) Certificado de Relación de Servicio y/o Certificado de Antigüedad en caso de personal a honorarios.
- f) Certificado que acredite experiencia laboral (en caso de que haya trabajado en instituciones privadas).

Quienes NO presenten sus antecedentes con los formatos y en el orden indicado, quedarán fuera del proceso de selección.





7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán entregar o remitir por correo tradicional sus antecedentes en un sobre cerrado, en la **Unidad de Personal** dependiente de la Subd. Gestión y Desarrollo de Personas, ubicada en La Concepción #1050, Quillota.

También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico <u>udo.hsma@redsalud.gov.cl</u> reuniendo **todos** los documentos en <u>un solo archivo PDF</u>, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días 16 al 20 de Noviembre 2020 hasta las **11.00 AM.**

Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Representante Dirección. Cuenta con voz y voto.
- Referente Técnico/Jefatura. Cuenta con voz y voto
- Representante de Gremio. Cuenta con voz y voto.
- Representante de RRHH. Cuenta con voz
 - a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de esta pauta el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.
 - b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
 - c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
 - d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.





9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

- 1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación (25%)
- 2. ETAPA 2: Evaluación Técnica (15%)
- 3. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (25%)
- 4. ETAPA 4: Evaluación de Competencias (35%)

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (25%)

Factor 1: Licencia Enseñanza Media

		Puntaje
Estudios	Posee	10
Estudios	No posee	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 10 puntos.

Factor 2: Experiencia Profesional previa en **Sector Público**

		Puntaje
Experiencia Profesional previa en <u>Sector Público</u> en funciones similares al cargo	Poseer experiencia desde 1 año 1 día en adelante en servicio público en funciones similares al cargo	10
	Poseer experiencia entre 6 meses 1 día a 1 año en servicio público en funciones similares al cargo	5
	Poseer experiencia entre 0 y 6 meses en servicio público en funciones similares al cargo	0





El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 5 puntos.

Factor 3: Capacitación Certificada

		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo	Poseer capacitación certificada en materias pertinentes al cargo	10
	No posee capacitación certificada en materias pertinentes al cargo.	0

En este factor se considerarán todas las actividades de capacitación en materias pertinentes al cargo, **debidamente aprobadas**. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Deberán estar efectivamente **certificadas** por el Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 5 puntos.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de 25 puntos

ETAPA 2: Evaluación Técnica (15%)

Factor 5: Prueba de conocimientos técnicos

		Puntaje
Prueba Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba de alternativas en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de <u>3 puntos.</u>





ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (25%)

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y evaluación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y evaluación Psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y evaluación Psicolaboral lo define como No recomendable para el cargo.	0

La Adecuación Psicolaboral al cargo será evaluada de acuerdo a las competencias que el Perfil del Cargo defina para desempeñarse en el puesto en cuestión y las competencias transversales de los funcionarios públicos, a cargo de la Psicóloga Laboral del Hospital.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 5 puntos.

ETAPA 3: Evaluación de competencias específicas para el cargo (35%)

Factor 5: Evaluación de competencias

		Puntaje
	Presenta la mayoría habilidades y competencias	10
Evaluación	requeridas para el cargo (Nota entre 6.1 y 7.0)	10
competencias	Presenta al menos tres habilidades y competencias	5
específicas para	requeridas para el cargo (Nota entre 5.1 y 6.0)	5
el cargo	Presenta menos de tres habilidades y competencias	0
	requeridas para el cargo (Nota inferior a 5.0)	U

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 5 puntos.





10. PORCENTAJE CUMPLIMIENTO MINIMO POSTULANTE IDONEO

Para ser considerado como postulante idóneo, el (la) postulante deberá obtener un puntaje final igual o superior al 70% de cumplimiento de los factores evaluados. De lo contrario, quedará fuera del proceso de selección.

11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de la pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

12. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum. Una vez terminado el proceso, los postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del plazo de un mes. **Posterior a ello serán eliminados.**

13. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Hospital San Martín, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.